



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA

ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS

Las 2 (DOS) preguntas recibidas en contratacion@crida.es durante el plazo marcado (finalizado el jueves 19 de enero de 2023), se listan a continuación con sus respuestas. La numeración corresponde al orden de recepción de las mismas.

- 1) **Pregunta 1:** ¿Existe la posibilidad de hacer visita al Centro? nos sería de gran ayuda para poder realizar valoración adecuar la oferta técnica a las necesidades reales.

Respuesta:

Se puede concertar una cita para visitar nuestras instalaciones a través del correo ptalonso@e-crida.enaire.es, su petición será atendida por Patricia Torres Alonso

- 1) **Pregunta 2:** ¿Existe personal (tabla de pasivo laboral) a subrogar? Si el servicio se está prestando actualmente con algún trabajador/a necesitaríamos información para poder realizar una correcta oferta económica

Respuesta:

Nos remitimos íntegramente al apartado 6.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en tiempo y forma

"Dado que el personal que actualmente presta el servicio de limpieza en CRIDA está adscrito al Convenio de limpieza de edificios y locales, la empresa que resulte adjudicataria deberá asumir la contratación de este personal, debiendo respetar sus condiciones laborales actuales, si esta circunstancia fuese aceptada por el personal actual. En caso contrario, deberán aportar el personal propio para la prestación del servicio de limpieza"

Madrid, 20 de enero de 2023.



Autor: Rebeca Llorente Martínez